



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	82.470,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	187.000,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	39.100,00
6.	Inversiones reales	366.400,00
Total presupuesto		675.970,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	241.100,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.610,00
4.	Transferencias corrientes	60.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	125.260,00
7.	Transferencias de capital	221.200,00
Total presupuesto		675.970,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cogollos. –

A) Funcionario de carrera: 1 Secretario-Interventor, agrupado con el Ayuntamiento de Valdorros.

B) Funcionario interino: 1 Auxiliar Administrativo, agrupado con el Ayuntamiento de Valdorros.

C) Otro personal: Laboral indefinido. 1 Operario de servicios múltiples.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cogollos, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Óscar Mariano Marijuán Heras